



CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2023.

**Nº 0872 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° , de 31 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3927
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, CAFETERIA PATENTE PROVISORIA VALIDA DEL 25/07/2023 HASTA EL 25/07/2024 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente	:	BASAJAUN SPA
RUT	:	77360484-3
Dirección	:	AV PEDRO DE VALDIVIA 1265,
Rol Avalúo	:	01199-0002

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/ mchr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1737980



MARÍA MATÍAS DE LA PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)